
Anexo 6

Guía para la elaboración del Programa Estatal de Estadística y Geografía



Contenido

Contenido	2
Siglas y acrónimos	3
Glosario	3
Introducción	5
1. Vinculación de los PEEG con el SNIEG	7
2. Contenido del Programa Estatal de Estadística y Geografía	8
Formato 1. Presentación de la alineación de los objetivos del PEEG	12
Formato 2. Registro de proyectos del PEEG	12

Siglas y acrónimos

AC	Acuerdo de Creación de CTE
Ae	Actividades específicas
CE	Comité Ejecutivo
CTE/ Comité	Comité Técnico Especializado / Comités Técnicos Especializados
CEIEG	Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica
DGCSNIEG	Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
DGOR	Dirección General de Operación Regional
IC	Indicador Clave
IEG	Información estadística y/o geográfica
IIN	Información de Interés Nacional
INEGI/Instituto	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
NT	Normatividad Técnica
OC	Órganos colegiados
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEEG	Programa Estatal de Estadística y Geografía
PESNIEG	Programa Estratégico del SNIEG
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía
PT	Programa de Trabajo
RIOCTE	Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información
SNI/Subsistema	Subsistema Nacional de Información
SNIEG/Sistema	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Glosario

Actividades Estadísticas y Geográficas

Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional.

Catálogo Nacional de Indicadores

Conjunto de Indicadores Clave con sus metadatos y series estadísticas correspondientes, que tiene como objetivo ofrecer al Estado Mexicano y a la sociedad información necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional, así como apoyar al Estado Mexicano en la atención de compromisos de información solicitada por organismos internacionales.

Comité Ejecutivo o CE

Órgano colegiado de participación y consulta, creado por mandato de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el propósito de contribuir al funcionamiento y desarrollo del Sistema, mediante la coordinación de Actividades Estadísticas y Geográficas, así como la promoción del conocimiento y uso de la Información, en el ámbito de cada Subsistema Nacional de Información.

Comité Técnico Especializado o CTE

Órgano colegiado de participación y consulta; creado por acuerdo de la Junta de Gobierno, integrado por personas servidoras públicas representantes de las Unidades del Estado y del Instituto, cuyo propósito es contribuir al desarrollo de la Información Estadística y/o Geográfica, así como a la integración y funcionamiento del Sistema.

Información de Interés Nacional

A la Información que se determine como tal en términos de lo dispuesto por los artículos 77, fracción II y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Información Estadística

Conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las Actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, gobierno, seguridad pública e impartición de justicia; demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y el espacio territorial.

Información Geográfica

Conjunto organizado de datos espaciales georreferenciados, que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales, de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional.

Infraestructura de información

Conjunto de datos y metodologías que soportan el proceso de producción de información para facilitar su interoperabilidad. Se compone de catálogos y clasificaciones; registros estadísticos y geográficos y metodologías.

Junta de Gobierno

Junta de Gobierno del INEGI.

Órganos Colegiados

Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Sistema o SNIEG

Conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas Nacionales de Información, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional.

Subsistemas Nacionales de Información o Subsistemas

Componentes del Sistema enfocados a producir información de una determinada clase o respecto de temas específicos.

Unidad del Estado

Áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:

- a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a la Presidencia de la República;
- b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
- c) Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- d) Los organismos constitucionales autónomos, y
- e) Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad del Estado para efectos de la Ley del SNIEG.

Introducción

Los Comités Técnicos Especializados (CTE) son órganos colegiados de participación y consulta; creados por acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, integrados por representantes de las Unidades del Estado y del Instituto, que participan en los Subsistemas Nacionales de Información (SNI). Conforme a su modalidad, los Comités Técnicos Especializados podrán ser temáticos, regionales o especiales, permanentes o temporales.

En este contexto, para apoyar el funcionamiento y coordinación del Sistema la Junta de Gobierno del “INEGI” aprobó la creación de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), por Acuerdo 5ª/XXIV/2009, con fecha 22 de junio de 2009, los cuales se integran por las Unidades del Estado correspondientes a las entidades federativas, sus municipios, así como las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y el Instituto.

Los CEIEG tienen como objetivo difundir las disposiciones normativas del SNIEG e impulsar su aplicación entre las Unidades del Estado, promover el uso de la información estadística y geográfica generada por el Sistema en los procesos de planeación estatal y municipal, así como en los mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento de políticas públicas, fomentar la participación de las Unidades del Estado que conforman el CEIEG en los procesos de producción e integración de información estadística y geográfica generada por el Sistema.

La presente *Guía para la elaboración del Programa Estatal de Estadística y Geografía (PEEG) de los CEIEG*, tiene como objeto brindar un marco de referencia para conducir el proceso de elaboración de los programas estatales, en cumplimiento con lo establecido en las RIOCTE y en alineación con los instrumentos programáticos del SNIEG y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigentes.

La guía es una herramienta de apoyo para la definición y organización de los proyectos a desarrollar por los CEIEG. En este documento se brindan elementos para la identificación, clasificación y priorización de los proyectos necesarios para alcanzar los objetivos planteados por cada CEIEG.

La elaboración del PEEG se rige por lo dispuesto en las RIOCTE, donde se define el plazo para su presentación y el procedimiento para su elaboración, actualización, aprobación, y publicación. Asimismo, se establece la responsabilidad de desarrollar y dar seguimiento a las actividades establecidas en dicha herramienta de planificación por parte de las personas integrantes del CEIEG.

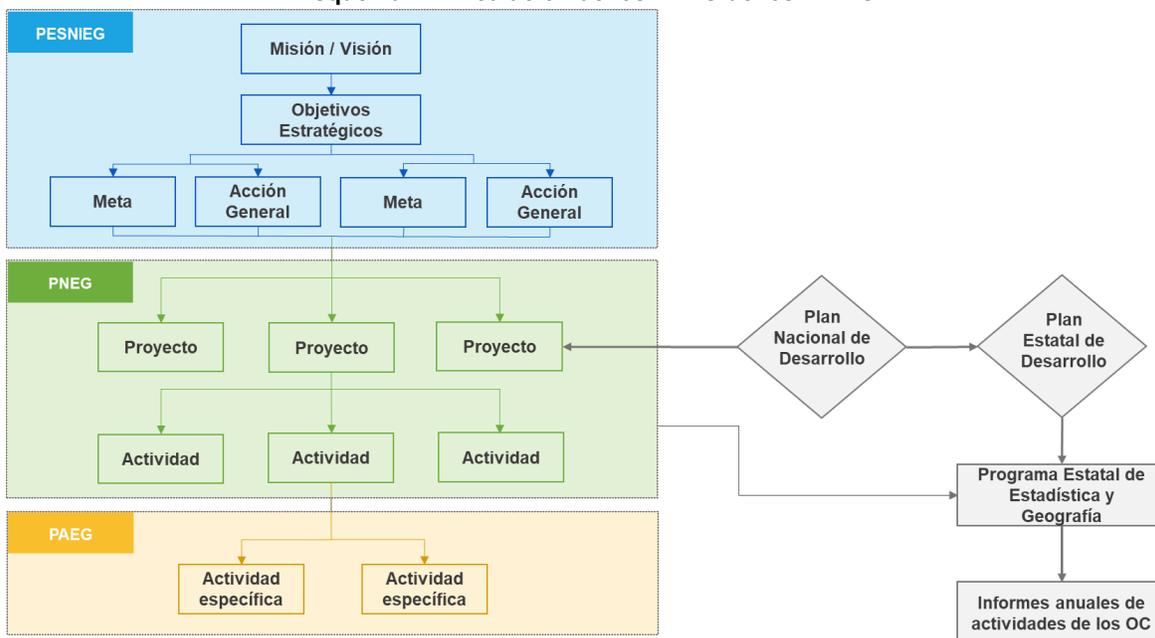
Para ello, la guía se divide en dos apartados generales: en el primero se define la relación entre los objetivos establecidos en el PEEG de los CEIEG con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG), el Programa

Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) y Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente. En el segundo se desarrolla la estructura y el contenido que deberá integrar el PEEG, con algunas directrices generales para orientar su elaboración.

1. Vinculación de los PEEG con el SNIEG

El PEEG, es el programa de trabajo de mediano plazo del CEIEG, mediante el cual se incorporan, programan y ejecutan los proyectos y actividades de información estadística y geográfica de la entidad federativa durante el periodo correspondiente al PED y su contribución a los objetivos del PESNIEG y a las prioridades nacionales enmarcadas en el PED. La vinculación de los PEEG se muestra en el Esquema 1.

Esquema 1. Vinculación de los PEEG de los CEIEG



Fuente: DGOR, Dirección del SNIEG en el ámbito estatal.

2. Contenido del Programa Estatal de Estadística y Geografía

El PEEG deberá observar, como mínimo, la siguiente estructura:

1. Portada;
2. Índice;
3. Siglas y acrónimos;
4. Glosario;
5. Presentación;
6. Diagnóstico;
7. Objetivos, en congruencia con los instrumentos programáticos del Sistema y el PED,
y
8. Proyectos y actividades generales de cada objetivo.

En los siguientes apartados se presentan los principales elementos para el desarrollo de cada una de las secciones del programa de trabajo.

Portada, índice, siglas, acrónimos y glosario.

La portada deberá incluir el nombre completo del CEIEG y el periodo de vigencia del PEEG. Se proporciona un [formato de portada](#) editable para su uso. En el índice, se deben enlistar las secciones y subsecciones que integran el programa de trabajo, incluyendo los anexos. En el apartado de siglas y acrónimos deberán incluirse todos los términos abreviados utilizados en el documento y, finalmente, en el glosario se deben enlistar los conceptos cuya definición resulte relevante para el entendimiento del programa de trabajo.

A fin de homogeneizar la presentación de los PEEG, el programa deberá incorporar los colores y logos del SNIEG conforme al manual de aplicación del logotipo publicado en <https://www.snieg.mx/el-sistema-logos-del-snieg/>. La tipografía sugerida es Arial, en los siguientes formatos: índice y títulos en 14, subtítulos y contenido en 11, interlineado 1.15, sin sangrías. El Formato para el registro de proyectos y actividades del PEEG se presenta en el formato 2.

Presentación

Deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- a) Los antecedentes de constitución e instalación, incluyendo la fecha y el instrumento jurídico suscrito,
- b) La referencia al marco contextual, y
- c) Las Unidades del Estado que lo integran.

Diagnóstico

Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

- a. Actividades de información estadística y geográfica, acerca de la información que generan, transforman, administran, recopilan, seleccionan, organizan, integran y difunden las Unidades del Estado.
- b. Funciones de las UE para la generación, uso o administración de información estadística o geográfica, en la que se registra el personal que realiza las funciones estadísticas descritas en las secciones anteriores.
- c. Demanda y oferta de información en materia estadística y geográfica y sus características para atender los compromisos derivados de los documentos de planeación estatal.
- d. Características del personal que labora en la Unidades del Estado; así como la estructura organizacional de la Unidad Administrativa.
- e. Retos prioritarios en la producción, integración y disseminación de información estadística y geográfica.

Objetivos

Con el fin de evidenciar la congruencia de los objetivos y proyectos del PEEG, el PED y los instrumentos programáticos del Sistema, se debe presentar la alineación del PEEG con los instrumentos mencionados, permitiendo con ello disponer de los elementos para un adecuado seguimiento de las aportaciones, hacia la formulación de políticas públicas estatales, como de la entidad a los programas del Sistema.

Los objetivos deberán registrarse en los Formatos para la presentación de la alineación de los objetivos del PEEG, para lo cual se podrá consultar el Formato 1. Este formato deberá estar integrado en el apartado correspondiente del PEEG.

Proyectos y actividades generales de cada objetivo

En este apartado se exponen las consideraciones técnicas, normativas y programáticas necesarias para definir los proyectos que el CEIEG deberá desarrollar en el marco de su PEEG, así como las actividades necesarias para cada proyecto. Para la definición de los proyectos se deberá considerar lo siguiente:

- a) Revisar la factibilidad técnica, presupuestaria, material y humana para su realización.
- b) Tener una programación realizable de acuerdo con el tiempo estimado para su planeación, desarrollo y conclusión.
- c) Estar redactados de manera clara, ser auto-explicativas y evitar redundancias o duplicidades entre actividades del PEEG.

- d) Garantizar que su implementación corresponda con el marco de atribuciones del CEIEG y de las UE que lo integran.
- e) Evitar incluir actividades operativas vinculadas con procesos de periodicidad anual o menor como la elaboración del informe de actividades del CEIEG, calendario de sesiones, entre otros.
- f) Tratarse de proyectos en el marco del SNIEG y estar alineados a los instrumentos programáticos del Sistema y el PED. Para ello considerar lo siguiente:
 - En caso de que los proyectos se identifiquen con más de una alineación, se deberá elegir aquella con la que se tenga una mayor vinculación, considerando el sentido y contexto del proyecto, su descripción o entregables, así como la temática o contexto de la actividad.
 - Las actividades deberán incluir una sola alineación al PNEG vigente y deberá estar a nivel de Proyecto.
- g) Los productos que se registren en el PEEG deberán contar con una evidencia documental que sustente la conclusión de la actividad comprometida.

Todos los proyectos y sus actividades deberán registrarse en el Formato para el Registro de proyectos del PEEG, para lo cual se podrá consultar en el formato 2 con las consideraciones para su llenado. Este formato deberá estar integrado en el PEEG en el apartado de identificación de proyectos a desarrollar.

Cabe destacar que, los proyectos que se integren en el PEEG deberán retomar los hallazgos derivados del diagnóstico y estar alineados a los instrumentos programáticos del SNIEG y el PED.

Podrán registrarse actividades para favorecer e impulsar la producción de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, mediante el aprovechamiento de los registros administrativos de las UE que integran el CEIEG, la generación e integración de sistemas o plataformas que faciliten el uso y difusión de la información, así como aquellas dirigidas al fortalecimiento de la infraestructura de la información, entre otros. Algunos ejemplos se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Ejemplos de redacción de actividades sobre registros administrativos

Registros administrativos
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la integración, análisis, evaluación y aprovechamiento de los registros administrativos. • Analizar registros administrativos existentes para su transformación en registros estadísticos, así como Programas o actividades para la identificación de fuentes alternativas de información de carácter experimental. • Promover la capacitación y aplicación de la Herramienta de Calidad de los Registros Administrativos por parte de las UE.

Fuente: DGCSNIEG.

Finalmente, las actividades a incluir en el programa de trabajo deberán considerar las funciones de los CEIEG descritas en el artículo 51 de las RIOCTE, disponibles para su consulta en: _____.

Formato 1. Presentación de la alineación de los objetivos del PEEG

Cuadro 1: Congruencia entre los Objetivos del Programa Estatal de Estadística y Geografía y el Plan Estatal de Desarrollo.

Objetivos del PEEG	PED			
	Ejes u homólogo			

Nota: Deberán incorporarse tantos renglones y columnas como sean necesarios.

Cuadro 2: Congruencia entre los Objetivos del Programa Estatal de Estadística y Geografía y los instrumentos programáticos del Sistema.

Objetivo del PEEG	Alineación		
	PESNIEG		PNEG
	Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto

Nota: Deberán incorporarse tantos renglones como sean necesarios.

Formato 2. Registro de proyectos del PEEG

Objetivo del PEEG	Proyecto	Meta	Actividades Generales	Producto(s)	Responsable	Año(s) de ejecución

Nota: Deberán incorporarse tantos renglones como sean necesarios.

Instrucciones para su llenado:

Columna	Descripción
Objetivo del PEEG	Incorporar las claves del Objetivo del PEEG que se alinean con el proyecto programado.
Proyecto	Registrar la actividad que identifica y que surge como una respuesta a los retos planteados en el diagnóstico, necesario para el logro de cada Objetivo del Programa Estatal de Estadística y Geografía, cuya duración se delimita a la vigencia del Programa Estatal de Desarrollo.
Meta	Capturar la meta la cual será el resultado general a largo plazo que se desea lograr. Al redactar las metas, se debe definir qué es lo que debe suceder una vez que el proyecto se finalice con éxito.
Actividades Generales	Registrar el nombre completo de la actividad programada. El verbo utilizado en las actividades deberá ser delimitado, indicando si buscan “generar”, “integrar”, “desarrollar”, “implementar”, “elaborar”, “actualizar”, “impulsar”, “promover”, “fortalecer”, entre otros.
Producto(s)	Capturar el nombre del o los productos que se originarán como resultado de la conclusión de la actividad.
Responsable(s)	Incorporar el nombre de la Unidad del Estado responsable de la implementación de la actividad y su cargo en el CTE.
Año(s) de ejecución	Indicar el o los años que en los que se llevará a cabo la actividad programada. Las actividades deberán completarse dentro del periodo de vigencia del PEEG.